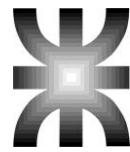




República Argentina  
Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca

Expediente N° 16850/2025.  
Contratacion Directa N° 53/2025

PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES

**De la apertura:**

**Día : 17 de diciembre de 2025.**

**Hora : 14:10.**

QUE RIGEN PARA COMPRAS DIRECTAS, LICITACIONES, PRIVADAS Y PUBLICAS

1º Las contrataciones de la Administracion Publica Nacional se rigen por el Decreto Delegado N° 1023/2001 – y su reglamentación dictada en decreto N° 893/2012.

2 Al momento de presentar la oferta se deberá adjuntar el “Certificado fiscal para contratar” (Resolución General 1814/2005 AFIP)

3º La presentación de la oferta sin observaciones, significará la aceptación lisa y llana de todas la estipulaciones que rigen las contrataciones, aún cuando las cláusulas particulares no se acompañen con la oferta o no estén firmadas por el proponente.

4º Las propuestas deberán ser entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con anticipación necesaria a la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Bahía Blanca - Dpto. Contrataciones, Bahia Blanca, Código Postal 8000

5º Las ofertas se presentarán en sobre cerrado indicando día y hora de apertura, número de licitación y de expediente.

6º Las propuestas se confeccionarán en duplicado, se cotizará por rubros indicando el precio unitario y se consignará el importe total de la oferta. En caso de cotizar con alternativas o variantes se totalizarán los mayores precios.

7º Las ofertas deberán ser firmadas y se indicará el N° de Inscripción en el registro de Proveedores del Estado, o indicar número atribuido en el Padrón de Proveedores y clave única de identificación tributaria (C.U.I.T.)

8º A cada oferta se deberá acompañar la constancia de la agregación o constitución de la garantía cuando correspondiere.

9º Las muestras se entregarán en el Departamento de Contrataciones. Toda demostración de funcionamiento se practicará después de abierto el acto Licitario.

10º La entrega de mercadería o la prestación de los servicios, se hará en el lugar y hora que se indique en la orden de provisión. Es por cuenta del adjudicatario el flete, acarreo, descarga y estiba en depósito de las mercaderías contratadas o en su entrega en la oficina destinataria, salvo indicación en contrario.

11º Las facturas deberán ser presentadas en el departamento de Compras y Suministros del organismo, debidamente cumplimentada, con el Remito debidamente conformado. Cuando fuese necesario se deberá emitir Comprobante electrónico Original (Factura Original Electrónica).

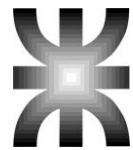
12º Entrega (deberá precisarse plazo o fecha de entrega) en el sentido de la Adjudicación se podrá ponderar un plazo de entrega menor de 15 días, si ello resultara conveniente a los intereses de la Universidad. Podrá aceptarse plazos mayores siempre y cuando no afecte los intereses de la Universidad.

13º Caja Nacional de Previsión.

Consignar Número de Inscripción y sigla en que está comprendido. Ley 17.250 Art.2 Inc. a) c).



República Argentina  
Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca

14º Tolerancia.

Cuando se menciona en la Nómina de efectos medidas o peso aproximados, el proponente puede cotizar hasta una diferencia del 5% en más o menos de lo solicitado.

Cuando se pida una medida determinada, no se admitirá variación.

15º Marca.

La mención de marcas es al sólo efecto de señalar las características generales del objeto pedido, sin que ello implique, que no pueda ofrecerse artículos similares de otras marcas o tipos.

El oferente deberá cotizar indicando la marca que ofrece para cada ítem.

16º La Universidad Tecnológica Nacional deberá ser considerada exento de I.V.A. No se admitirán cotizaciones, facturas o documento similar donde se discrimine el gravamen. Quedan sujetos al régimen de retención todas aquellas personas físicas y jurídicas que sean Responsable Inscripto frente al I.V.A.

17º La Universidad Tecnológica Nacional no efectuará pagos sin el correspondiente recibo oficial.

18º Para formular impugnaciones en el acto licitario, el oferente deberá acreditar identidad y personería.

19º La cotización puede ser en presupuesto del oferente o en formulario adjunto por la universidad, en duplicado indicando el número de ítem, los precios unitarios y total.

Firmado por persona autorizada.

20º Se deberá adjuntar fotocopia de la CLAVE UNICA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (CUIT), impuesto a las ganancias y del recibo de pago de aportes previsionales correspondiente al último mes. En caso de resultar adjudicatario, deberá indicar a nombre de quien se emitirá el cheque en el momento del pago.

21º Se deberá cumplir con el llenado de la documentación a cotizar en todo sus partes. Ante cualquier duda llamar al Departamento Compras y Suministros, Tel.:, de lunes a viernes de 13:30 a 19:30 hs para su mejor información.

22º Otras cláusulas.

**Validez de la oferta: 30 DS**

**Forma de Pago: 7 DIAS**

**Plazo de Entrega:7 DIAS**

---

Firma y Sello del Proveedor